CONTRATO Nº 14. "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ"

Pirayú, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** representado por la SRA. MARÍA LIZ FLEITAS con C.I. Nº 4.035.710, domiciliada en la Calle Aveiro a 630 mts. del Hospital Nacional Nilo Meyer 340 e/ Santa Ana e/ Iturbe, Ciudad de Itá Departamento Central, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1-1 El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 4.035.710-4 para la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/19 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", AÑO 2019". Por un monto de Gs. 147.665.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(h) Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.621.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*1*	*1*	*520*	*30*	*003*	*9*	*147.665.200*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621"**, convocado por Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN Nº 496/2019.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621"

Nº	código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Un	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Limpieza de terreno y preparación de terreno	M2	78,00	8.000	624.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	M2	78,00	8.000	624.000
3	72131601-002	Relleno y Compactación	M3	78,00	24.000	1.872.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento	M3	22,00	548.000	12.056.000
5	72131601-004	Zapata, Pilar Vigas	M3	2,41	3.400.000	2.754.000

MLF Proyectos y Construcciones

6	72131601-004	Viga encadenado de Ho Ao	M3	2,56	3.400.000	8.704.000
7	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	M2	3,20	96.000	307.200
8	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0.45	M2	8,70	112.000	974.400
9	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0.60	M2	0,60	120.000	72.000
10	72131601-006	Aislación Horizontal a- De paredes	M2	9,25	32.000	296.000
11	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,15 para revocar	M2	4,60	76.000	349.600
12	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillo común	M2	60,00	130.000	7.800.000
13	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,30 vista una cara	M2	17,20	96.000	1.651.200
14	72131601-999	En varillado de Mampostería 2 varillas de 8 mm por hilada	ML	25,20	33.500	509.200
15	72131601-015	Pilares de Mampostería de 0,45x0,45 m	ML	6,60	360.000	2.376.000
16	72131601-004	Viga de Hormigón Armado en galería	GL	1,00	5.800.000	5.800.000
17	72131601-007	Techo de Tejas y Tejuelones prensado a máquina s/ tirante de Ho Ao 2¨x6¨	M2	102,00	379.500	38.709.000
18	72131601-008	Revoque de pared interior exterior a una capa	M2	39,00	38.400	1.497.600
19	72131601-008	E- Revoque - De viga cumbrera de Hº Aº	M2	10,70	52.000	556.400
20	72131601-009	Contra piso de cascotes	M2	77,00	54.000	4.158.000
21	72131601-009	Carpeta de asiento de piso Cerámico	M2	67,00	20.000	1.340.000
22	72131601-009	Piso Cerámico	M2	67,00	118.000	7.906.000
23	72131601-009	Zócalo Cerámico	ML	36,00	25.600	921.600
24	72131601-009	Piso de Ho, Perimetral exterior	M2	20,00	90.000	1.800.000
25	72131601-010	b- Puerta madera de 0,90 x 2.10	UN	1,00	3.450.000	3.450.000
26	72131601-010	a- Ventanas tipo balancín	M2	10,00	845.000	8.450.000
27	72131601-008	c- revoque 1 : 3 (cemento arena)	ML	16,00	44.000	704.000
28	72131601-012	d- pintura De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6,00	20.000	120.000
29	72131601-012	pintura De Paredes a la cal	M2	39,00	14.400	561.600
30	72131601-012	pintura De pilares a la silicona	M2	13,00	20.000	260.000
31	72131601-012	Pintura de viga cumbrera a la cal	M2	10,70	12.000	128.400
32	72131601-012	Pintura de pilares con anti moho incoloro	M2	14,00	20.000	280.000
33	72131601-012	Pintura de Aberturas Metálicas con sintético	M2	15,48	20.000	309.600
34	72131601-012	Pintura de Ladrillo visto con anti moho incoloro	M2	134,00	24.000	3.216.000
35	72131601-012	pintura De tirante de Ho Ao	M2	101,50	33.000	3.349.500
36	72131601-012	Pintura de Abertura de madera al Barniz	M2	5,50	20.000	110.000
37	72131601-010	Vidrios dobles	M2	10,00	176.000	1.760.000
38	72131601-011	Canaletas y caño Bajadas chapa nº 26 desarrollo 33 cms.	ML	33,00	68.000	2.244.000

MLF
Proyectos y Construcciones

39	72131601-008	Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posa tiza empotrado lineal	UN	1,00	4.480.000	4.480.000
40	72131601-001	Ventiladores de techo	UN	4,00	660.000	2.640.000
41	72131601-001	Bocas de Luz	UN	6,00	1.380.000	1.380.000
42	72131601-001	Bocas de Tomacorriente	UN	1,00	690.000	690.000
43	72131601-001	Bocas de Ventilador de Techo	UN	1,00	230.000	230.000
44	72131601-001	artefacto y focos tipos led de 85 watt	UN	6,00	1.980.000	1.980.000
45	72131601-0001	Artefacto y focos tipos led de 60 watt	UN	2,00	1.980.000	1.980.000
46	72131601-001	Tablero Seccional	UN	1,00	1.800.000	1.800.000
47	72131601-001	Alimentación para tablero	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
48	72131601-001	Limpieza Final	GL	1,00	2.083.900	2.083.900
	72131601-013	TOTAL GS.				147.665.200

El precio total del contrato queda fijado en Gs 147.665.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ".----------

El plazo de terminación de la obra es de **60 (sesenta) días** corridos.------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la Certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras.-

MLF
Proyectos y Construcciones

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a disponibilidad financiera de Institución.-

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **50%** de ejecución total de la obra, se pagará **el 50 (cincuenta) %** del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra

b. Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará **el 50 (cincuenta) %** restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La Convocante no otorgará ningún anticipo

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MLF
Proyectos y Construcciones

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año 2.019.----------

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy Secretaria General	Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra Intendente Municipal

MLF
Proyectos y Construcciones

Sra. María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones